

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 " " "
 Extranjero 10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
 CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 22)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Federico Dupuy de Lome, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Rafael Fernandez, vecino de Arriendas, ha presentado solicitud del registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Casualidad», sita en la parroquia de Triongo, concejo de Cangas de Onis.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Este de la Cabaña, propiedad de D. Ceferino Sanchez, en el sitio llamado de Taramiguera. Desde este punto se medirán sesenta metros en dirección Norte cuarenta y cinco grados Oeste donde se fijará la primera estaca. De primera a segunda trescientos metros al Oeste cuarenta y cinco grados Sur; de segunda a tercera cuatrocientos metros al Sur cuarenta y cinco grados Este; de tercera a cuarta ocho-

cientos metros al Este cuarenta y cinco grados Norte; de cuarta a quinta cuatrocientos metros al Norte cuarenta y cinco grados Oeste; de quinta a primera quinientos metros al Oeste cuarenta y cinco grados Sur; quedando cerrado el perímetro de las treinta y dos hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y grados sexagesimales.

Fué admitido este registro con el número 19.967.

R. al núm. 3.965.

Que D. Ramón Diaz Izquierdo, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Carmen», sita en los parajes llamados El Campellín y Ballota, parroquia de San Román, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del camino que partiendo de la portilla de la hería de Ballota sube para Campellín, este punto será tomado en el centro de dicho camino y en lugar donde este se cruza con la riega llamada de Zincirriello y a partir de este punto señalado y en dirección Este se medirán quinientos metros para la primera estaca. De primera a segunda en dirección Sur doscientos metros; de segunda a tercera en dirección Oeste mil metros; de tercera a cuarta doscientos metros; de cuarta a punto de partida en dirección Este quinientos metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 19.927.

R. al núm. 3.957

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1917.

El Gobernador,

Federico Dupuy de Lome.

Carreteras. — Expropiación
 Edicto

Habiendo recibido el libramiento para pago del expediente de expropiación de las fincas que en el concejo de Lena han de ser ocupadas con motivo de la construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Campomanes al Puerto de la Cubilla, he acordado disponer que por el Pagador de Obras públicas D. Bonifacio Menendez se proceda á verificar el pago del referido expediente en las Consistoriales de Lena, á las once horas del día 28 del mes actual y que represente á la Administración en dicho acto el Sobrestante D. Juan S. Zarracina.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la

provincia á fin de que los interesados comprendidos en la relación que sigue, comparezcan en el punto, día y hora señalados á percibir las cantidades que las correspondan.

Oviedo, Septiembre 12 de 1917

El Gobernador,

Federico Dupuy de Lome
R. al núm. 2513

Relación de los propietarios interesados en la expropiación:

D. José Lopez Fanjul, de Campomanes
D.ª María Armada de los Rios, de Gijón
D. Alfonso Llanes, de idem
D. Leandro Cienfuegos, de Campomanes
Sñora Viuda de José Leglise, de Pola Lena
D.ª Teresa Gonzalez, de Campomanes
D. Primitivo Lopez, de idem
D. José Suarez, de Sotiello
D. Joaquin Gonzalez Lopez, de Campomanes
D.ª Genoveva y D. José García, de Sotiello
D. Amador Suarez, de idem
D.ª María Vazquez, de idem
D. Celestino García, de idem
D. Joaquin Carreño, de Campomanes
D.ª Isabel Cesara, de Sotiello
D. Eduardo Abella, de idem
D. Carlos Lopez Fanjul, de Campomanes
D. Pedro de la Escosura, de Sotiello
D. Armando Valdés Peon, de idem
D.ª Eugenia Miranda, de idem
D. Juan Feneyo, de idem
D. Pedro Castañon Valdés, de Fierros
Terrenos de la Rectoral de Sotiello
D. Ramon Valdés San Pedro, de idem
D. Pio Castañon Valdés, de Casorvida
D. Gaspar Delgado, de Sotiello
D. Hermégenes Gonzalez, de idem
D. Manuel Fernandez, de idem
D.ª Salomé Fernandez, de idem
D.ª Teresa Fernandez, de idem
D. Felipe Muñiz Blanco, de Oviedo
D. Hipólito Diaz, de Caborana
D.ª Jesusa do la Escosura, de Sotiello
D.ª Flora Escalada, de idem
D.ª Matilde Cochero, de Carmenes
D. Nicanor Hevia, de Sotiello
D. Máximo Fernandez, de idem
D. Lisardo Zapico, de idem
D. Rodrigo Rodriguez, de idem
D. José Iglesias, de idem
D.ª Margarita Fernandez, de idem

D. José María Faes Pozal, de Pola de Lena
D. Estanislao Gonzalez Riera, de Las Monas
D. José Fernandez Ania, de Fornesana
D. Eugenio Riera, de Espinedo
D. José Ania Tuños, de idem
D. Jesús Gonzalez, de Las Monas
D. Manuel Nieto de la Fuente, de Oviedo
D. José Lobo, de Las Monas
D. Juan Gafo, de Espinedo
D. Gaspar Fernandez Alvarez, de Fornesana
D. José Alvarez Acebal, de Espinedo
D. Mariano Escudero, de idem
D. José Alvarez Cachero, de Piñera
D. Nicanor Alvarez Cienfuegos, de idem
D. José García Castañón, de idem
D.ª Constantina Cachero, de idem
D. Cesareo Gonzalez Vega, de idem
D. Remigio García Palacios, de idem
D. Anselmo y Carmen Barros, de idem
D. Pedro Abella García, de idem
D. Silvestre Gonzalez Alvarez, de idem
D.ª María García Vazquez, de idem
D. José Alvarez Abella, de idem
D.ª María Rodriguez, de idem
D. José García Palacios, de idem
D. Fernando Fernandez Miranda, de San Román
D. María Suarez, de Piñera
D. Emilio Gonzalez Martinez, de idem
D. Antonio Castañón, de idem
D. Evaristo Martinez Vega, de idem
D. José García Campomanes, de idem
D. José Martinez Vega, de idem
D. Celestino Suarez, de idem
D.ª María Gonzalez de Tras la Cruz
D. Celestino Suarez, de Cortina
D. Victor García, de Arnón
D. Marcelino García Alvarez, de Piñera
D. Ramón Alvarez, de idem
D. Ramón Alvarez Alvarez, de idem
D. Pedro Fernandez Alvarez, de idem
D. Donato Alvarez, de Reconcos
Herederos de Francisco Fernandez, de idem
D. José Fernandez Alvarez, de Brasil
D. Claudio Gonzalez Alvarez, de Somerano
Herederos de Alejandro Mon Martinez, de Avilés
Idem de Teresa Abuli, de La Cortina
D. Santiago Gafo, D. Rodrigo Martinez y Herederos de D.ª María

Guisasola, de Armada, Telledo y Cortina

D. Juan Estrada Martinez, de La Cortina
D. Leandro Escosura, de Sotiello
D. Francisco Menendez, de La Cortina
D. Pedro Suarez Menendez, de idem
D. Gregorio Feruandez Alvarez, de idem
D. Segundo Garcia Argüelles, de idem
D. Francisco Viejo Alvarez, de Los Pontones.
D. Francisco Gonzalez Garcia, de Río Paso
D. Fernando B. Castañón, de La Cortina
Mansos de la iglesia de Los Pontones
D. Constantino Fernandez, de Campomanes
D. Donato Gonzalez Gonzalez, de Telledo
D.ª Jacoba Fernandez, de Pola de Lena
D. Constantino Borledo, de La Cortina
D. Primitivo Fernandez Alvarez, de Telledo
D.ª Carmen Alvarez Alvarez, de idem
D.ª Dolores Viejo Garcia, de idem
Herederos de Antonio García, de Reconcos
Peritos: de la Administración
D. Ulpiano Muñoz Zapata, de Oviedo; de los Propietarios D. Bernardo Aza, de Mieres

Oviedo, 12 de Septiembre de 1917

El Gobernador,

Federico Dupuy de Lome.

Administración principal
de Correos de Oviedo

—:—
Por orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se convoca á concurso para dotar á la Estafeta de Correos de Arriendas de local adecuado con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatrocientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina en la referida Administración de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde,

pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

Oviedo, 15 de Septiembre de 1917.—El Administrador principal, Eulasio B. de Quirós.

R. al núm. 2.572

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

En las relaciones de contribuyentes morosos correspondientes á las zonas recaudatorias de esta provincia por los conceptos de rústica, urbana, carruajes de lujo, utilidades, casinos é industrial del tercer trimestre del corriente año de 1917, se ha dictado por esta Tesorería la siguiente:

Providencia

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año los contribuyentes por los expresados conceptos, en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva y con arreglo á lo preceptuado en el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 41 de la Instrucción citada, en la inteligencia de que si en el término de cinco días en la capital y tres en los demás pueblos, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará á premio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la debida publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entreguese el original con los recibos relacionados al agente ejecutivo de la correspondiente zona, el cual firmará el recibí en los pliegos de cargo que formula esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en la repetida Instrucción para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 20 de Septiembre de 1917.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Larrás.

R. al núm. 2.582

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Leitariegos

Aprobada en principio la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre artículos de consumo no comprendidos en la general del impuesto que se expresan á continuación para cubrir el déficit de 1.750 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento y Junta municipal para el próximo año de 1918, por el presente edicto se hace saber que el expediente de referencia se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, á fin de oír reclamaciones.

La expresada tarifa es como sigue:

Leche: Consumo calculado, 300 hectólitros, precio medio 25 pesetas cada uno, arbitrio una peseta, producto anual calculado 300 pesetas.

Manteca de vacas: Consumo calculado 100 kilogramos, precio medio del quintal métrico 150 pesetas, arbitrio 3 pesetas, producto anual calculado 300 pesetas.

Paja de cereales y yerba para los ganados: Consumo calculado 12 toneladas métricas, precio medio del quintal métrico 6 pesetas, arbitrio 0,05 céntimos de peseta, producto calculado 600 pesetas.

Patatas: Unidad 100 kilogramos, consumo calculado 2.750, precio medio, 6 pesetas, arbitrio 0,20 pesetas, producto anual calculado 550 pesetas.

Total, 1.750 pesetas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y otras.

Consistoriales de Leitariegos, 11 de Septiembre de 1917.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Moncó. El Secretario, José Rodríguez.

R. al núm. 2.547

Alcaldía de Aller

Aprobados por esta Corporación los proyectos y presupuestos de las obras de construcción de muros y alcantarilla en la escuela de Casomera, que ascienden á la cantidad de 1.993 pesetas 77 céntimos, y el arreglo del camino vecinal de Castiello, Caborno y Barrosas de Piñeres, cuyo presupuesto es el de 544 pesetas, se ha señalado el día 28 del corriente, á las diez y media y á las once de la mañana respectivamente, para las subastas de estas obras.

El mismo día á las diez de la mañana se celebrará la subasta de la reparación de la escuela de Llamas, que quedó desierta en la primera y cuyo presupuesto es el de 938 pesetas 72 céntimos, y á las once y media la de la Fuente de la Salud del Pino, que quedó desierta en las dos anteriores, ascendiendo su presupuesto á 99 pesetas 52 céntimos.

Este acto tendrá lugar en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación.

Los licitadores formularán sus proposiciones en pliegos cerrados y en papel de décima clase, que entrarán en la presidencia durante el término de media hora, acompañando á ellos los resguardos que acrediten haber constituido en la Caja general de Depósitos ó Depositaria municipal, el 5 por 100 de cada obra en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, y los agraciados elevarán esta suma al 10 por 100 para garantizar las responsabilidades de los contratos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas municipales á disposición del vecindario que desee examinarlas, y en ellos constan cuantos extremos previene la vigente instrucción de contratos públicos.

Aller, 15 de Septiembre de 1917.—Luis Díaz.

R. al núm. 2.571

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Lena

D. José Usera Rodríguez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Pola de Lena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria instados por don José Rodríguez García, vecino de Turón, y el Sr. Representante del Ministerio Fiscal, para que se declare la incapacidad de doña María González Rodríguez, vecina de Turón, para administrar sus bienes y regir su persona, y en cuyos autos se acordó llamar por edictos á doña Joaquina González Rodríguez, hija de la denunciada, como incapaz, que se halla ausente en ignorado paradero, para que comparezca en los referidos autos si lo cree conveniente.

Y para la citación y conocimiento de la doña Joaquina González, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Pola de Lena á once de Agosto de mil novecientos diecisiete.—José Usera Rodríguez.—El Secretario, Canuto Heredia Alvarez.

R. al núm. 2.562

Don José Usera Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la ocupación y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren los siguientes efectos, si no acreditan su legítima adquisición:

Una pieza de tela, «Fruto del telar»; otra denominada «Tela de oro»; otra idem de Sarga; otra idem de Viohy; pues así lo acordé en sumario por robo de dichos efectos.

Dado en Pola de Lena, á seis de Septiembre de mil novecientos diecisiete.—José Usera.—Por su mandado P. H., Nicanor González.

R. al núm. 3.457

Juzgado de Avilés

CEDULA

En el sumario núm. 77 del año actual que se instruye en este

Juzgado por amenazas dirigidas á doña Serafina González Alonso, casada, mayor de edad, dedicada á sus labores y vecina de la parroquia de la Peral, concejo de Illas, donde ocurrió el hecho, el Sr. Juez de Instrucción del partido, acordó por providencia de hoy ofrecer dicho sumario á los efectos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al marido de la doña Serafina González Alonso, llamado D. José García Alonso, de 28 años de edad, del comercio y ausente en ignorado paradero, y que se practicase la diligencia á medio de cédula que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para su publicación en dicho periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento del D. José García Alonso el ofrecimiento que se le hace de la causa libro la presente en Avilés, á diecisiete de Septiembre de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 2.556

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

SOMIEDO

Habiendo desaparecido el día 8 del actual un caballo de la propiedad de D. Julian Lana, vecino del Valle, de la pradera de dicho pueblo, se encarece á la persona que sepa de dicho animal, se sirva participarlo á su dueño ó á esta Alcaldía al objeto de poder recogerlo.

Señas del caballo:

Edad de ocho años, color castaño, alzada cerca de siete cuartas, estrallado, paticalzado de las cuatro patas, y crin recortada.

Pola de Somiedo, 20 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Fautino Alvarez.

R. al núm. 3.455—2

LANGREO

En poder de D. Celedonio González, vecino de Ciaño, se halla depositada desde hace varios días una yegua que recogió en una finca de su propiedad causando daños. Las señas de la mencionada yegua son las siguientes: Cerrada seis cuartas de alzada, calzada del pié derecho, con una S en el anca derecha, pelos

blancos en la frente y tiene bigote, es resellona, desherrada de las cuatro extremidades, color castaño oscuro y su valor aproximado 75 pesetas.

Sama de Langreo, á 7 de Septiembre de 1917.—El Alcalde primer Teniente en funciones. 3

ALLER

De las inmediaciones del pueblo de Serrapio y propiedad de don Victor Fernandez, desapareció el día 29 de Agosto último un caballo de las señas siguientes: Edad de 6 á 7 años, alzada cerca de 7 cuartas, color castaño oscuro, herrado de las cuatro patas, crin y cola cortada, con rozaduras del aparejo en las agujas y en la palomilla.

Aller, 10 de Setiembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 3.487—3

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndose extraviado en poder de los interesados los dos resguardos provisionales representativos de acciones de este Establecimiento, expedidos ambos en 31 de Mayo de 1913, con los números y numeración de acciones que abajo se detallan, se hace público por tres veces con intervalo de diez días de una á otra inserción á los efectos del artículo 11.º de nuestros Estatutos sociales.

Resguardo número 3.325, á nombre de D. José Cuesta Barredo, representativo de 50 acciones de este Banco, números 3.165 al 3.214; y

Resguardo número 3.326, á nombre de D.ª Dolores Cuesta Barredo, representativo de 103 acciones, números 7.757,68; 8.011,12; 8.293,312; 9.845,46; 10.366,83; 17.717,40 y 17.901,25

Gijón, 31 de Agosto de 1917.—Por el Banco de Gijón, Simón Gonzalez, Consejero-Secretario.

Ese. Tip. del Hospicio provincial